

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

**Lucía Medina Sánchez**  
Vicepresidenta en Funciones

**Kenia Milagros Mejía Mercedes**  
Secretaria

**René Polanco Vidal**  
Secretario

**LEONEL FERNÁNDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

**PROMULGO** la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

**DADA** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 588-11 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones especiales del Estado a varios agrónomos al servicio de la Administración Pública. G. O. No. 10642 del 17 de octubre de 2011.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 588-11**

**VISTO:** El Artículo 57, de la constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

En Ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la constitución de la República, dicto el siguiente

## **DECRETO**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado por enfermedad a los siguientes agrónomos servidores públicos:

1. Águeda Altagracia Jerez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0005019-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
2. Altagracia Dolores Pierre González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001303-6, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
3. Alex Francisca González Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0001502-0, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
4. Alba Nelys Heredia Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0089679-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
5. Álvaro Ernesto Feliz Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0844113-0, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
6. Antía De los Santos Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0516802-5, con una pensión de Veinticinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
7. Andrés Justino Aquino Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0006063-2, con una pensión de Veinte y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$ 25,000.00) mensuales.
8. Ángel Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0077200-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
9. Ángel Nolberto Ramos Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0228903-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
10. Ana Lucia Espinal Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0025609-8, con una pensión de Veinticinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
11. Ana Nereida Fabrè Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0016533-7, con una pensión de Veinticinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
12. Aquilino Antonio Núñez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0003359-2, con una pensión de Veinticinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

- 
13. Ariosto Antonio Sosa Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0007832-7, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  14. Artemis Flores Luperón, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0005733-4, con una pensión de Veinticinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  15. Bernarda Reyes Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0006571-2, con una pensión de Treinta y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  16. Belkis Joselín Herrera Oviedo de Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012579-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  17. Bernardo Eligio López, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0040232-6, con una pensión de Veinte y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  18. Blanca Iris Jaquez Violet, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0179921-1, con una pensión de Veinte y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  19. Buenaventura Gonzalez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.079-0002692-8, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  20. Bruno Elías Ureña Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0035281-0, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  21. Carmen Fiallo Maldonado, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0013611-4, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  22. Carlos César Cornielle Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0001127-9, con una pensión de Treinta y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  23. Carlos Manuel Bloise Amaro, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002706-4, con una pensión de Treinta y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  24. Cesar Antonio Tejada Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0016870-1, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  25. Cristóbal Antonio Guzmán Guzmán Cédula de Identidad y Electoral No.047-0059347-0, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  26. Cirilo Mendoza Del Carmen, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0007492-5, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

- 
27. Daniel Núñez Amezquita, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0002761-2, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  28. Dionisio Abad Javier, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0090428-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  29. Edys Augusto Feliz Alcántara, Cedula de Identidad y Electoral No.019-0000414-2, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  30. Eddy de Jesús Santos Alejo, Cedula de Identidad y Electoral No.047-0070906-8, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  31. Enemencio Hiraldo Rodríguez, Cedula de Identidad y Electoral No.039-0003813-8, con una pensión de treinta y cinco mil pesos 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  32. Enio Francisco Valerio Saleta, Cedula de Identidad y Electoral No.034-0015986-3, con una pensión de treinta y cinco mil pesos 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  33. Evelio Arquímedes de Jesús Santos Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0068295-8, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  34. Fausta R del Carmen Mesa Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015371-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  35. Felicia Muñoz Ruiz de Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0000870-9, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  36. Fernando De León Holguín, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0107526-1, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  37. Francisco Javier Santana Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0042891-7, con una pensión de Veinte y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  38. Francisco Sánchez Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0061826-1, con una pensión de Veinte y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  39. Francisco Yeris, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0813699-5, con una pensión de Cincuenta Mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
  40. Genaro Ortiz Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0422830-9, con una pensión de Treinta y Cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

- 
41. Gloria Milagros De los Santos Lebrón, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0010311-5, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  42. Gregorio Medina Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0002316-7, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  43. Héctor Efraín Jiménez Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0000116-2, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  44. Heriberto Tejada Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001701-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  45. Ignacio Fernández González, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0036417-4, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  46. Irene Altagracia Vásquez Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0098066-9, con una pensión de treinta y cinco mil pesos 00/100 (RD\$ 35,000.00) mensuales.
  47. Iván Aquiles Miolán Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0014340-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  48. Jacinto López Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0830216-7, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  49. Jesús Manuel Ramírez Moreta, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0005372-3, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  50. Jeury Milciades Rodríguez Salcié, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0009434-9, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  51. José Altagracia Suazo, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0075831-5, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  52. José Ángel Abréu Hiciano, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0057656-6, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  53. José Antonio Reyes Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0003468-1, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  54. José Enrique Castro Escote, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0008128-2, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

- 
55. José Virgilio Martínez Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0001603-2, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  56. José Santiago Vásquez Guerra, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024939-0, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  57. Jhoni Manuel Sánchez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0055003-3, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  58. Juan de Jesús Reyes Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0002877-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  59. Juan Francisco Librado Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0154827-3, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  60. Juan Isidro Ventura Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0051165-2, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  61. Juan Pablo Ortega Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0798048-4, con una pensión de Cincuenta Mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
  62. Juan Ramón Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0002877-4, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  63. Juan Ricardo Cardenes Liranzo, Cedula de Identidad y Electoral No. 056-0009315-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  64. Juan Valdez Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0108951-0, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  65. Juan Valentín Nova Tavera, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0049495-1, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  66. Julio César Pichardo Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0004084-4, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  67. Julio César Veras Disla, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0001070-7, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  68. Julio Urraca Salvador, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0089028-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

- 
69. Justo Víctor Estévez Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0015658-1, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  70. Lorenzo Mena Monegro, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0080548-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  71. Ledys Pineda Cuevas Blanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336951-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  72. Luis Antonio Radhamés Santos Candelario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0751543-9, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  73. Luis María Díaz Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0010109-1, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  74. Luis María Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0061986-1, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  75. Manolo Méndez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0000267-9, con una pensión de Treinta y cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  76. Manuel Altagracia Mueses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0989105-1, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  77. Manuel Enrique Arias Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0003283-5, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  78. Manuel de Jesús Capellán Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0017007-1, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  79. Manuel de Jesús Pena González, Cédula de Identidad y Electoral No.079-0002772-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  80. María Altagracia Alíes Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0008276-9, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  81. María Altagracia Sosa Pérez de Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0064822-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  82. Mario de Jesús Gil De León, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0061549-7, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

83. María Luisa Campusano Cesar, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0213851-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
84. Mártires Mella González, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0011939-0, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
85. Martín Mateo Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0058958-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
86. Maximiliano de Jesús Cabrera Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0005698-5, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
87. María Virginia Heredia Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0008323-8, con una pensión de Veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
88. Mercedes Luisa Dominici Ruiz de Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279735-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
89. Miguel Adolfo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0010238-0, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
90. Miguel Mateo Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0006282-3, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
91. Miguel Roberto Courleaux Luna, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0001981-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
92. Milton Radhamés Santana Chalas, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0000650-7, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
93. Minildo Cuevas Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0003977-0, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
94. Modesto Primitivo Terrero Moquete, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0044190-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
95. Onís Rafael Cepeda Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257926-5, con una pensión de Veinte y Cinco mil pesos 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

- 
96. Pablo Antonio Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0042293-1, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  97. Pablo Reynoso Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0003107-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  98. Patria Mercedes Rojas Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0049255-1, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  99. Piro Antonio Ávila Ávila, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0504026-5, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  100. Polibio Vargas Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0008980-9, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  101. Rafael Antonio López Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0068556-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  102. Rafael Arturo Pineda Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0003022-6, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  103. Rafael Bolívar Tavares Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0007726-3, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  104. Rafael Leónidas Herasme Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0002860-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  105. Rafael Mateo Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0049431-6, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  106. Rafael René Rodríguez García, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0002769-5, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  107. Rafael Ruperto Medina Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0016393-8, con una pensión de Cuarenta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$45,000.00) mensuales.
  108. Ramón Antonio Olivo Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0012248-5, con una pensión de Treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  109. Ramón Bolívar López Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0017818-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

110. Raudo Antonio Pineda Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0003024-2, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
111. Ramón Emilio Peña Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0002715-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
112. Ramona Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0011646-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
113. Ramona Altagracia Josefina Peña Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0006439-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
114. Reinaldo Mariñez Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0043914-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
115. Ricardo Eliezer Monge Nin, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0051412-1, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
116. Roberto Alfonso Tejada Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0011656-4, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
117. Roberto Amaury Nova Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0003480-7, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
118. Roberto Egardo Castillo Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0012535-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
119. Rodolfo Aléxis Díaz Catano, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0007428-4, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
120. Rodolfo Alarcón Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0000486-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
121. Rudy Rafael Constanzo Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0002234-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
122. Saturnino Pichardo Paulino, Cedula de Identidad y Electoral No.031-0237802-7, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
123. Silvia Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0006627-6, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

124. Tarcida Altagracia B. Sánchez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0096472-9, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
125. Teodocia Ironhelis Sánchez Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0007384-7, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
126. Teófilo de Jesús Báez Mosquea, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0010013-7, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
127. Víctor Manuel de Jesús Cruz Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0011345-8, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
128. Víctor Manuel Matos Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0004092-5, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
129. Vinicio Antonio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0015376-8, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
130. William Antonio Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0011890-4, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
131. Ysabel Pérez Mella, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010579-1, con una pensión de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
132. Yvelice García Cairo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0074737-6, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
133. Ylida Cristina Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0007318-3, con una pensión de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado por antigüedad en el servicio, a los siguientes agrónomos servidores públicos:

1. Adriano Feliz Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0002693-0, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
2. Altagracia García Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0029125-0, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

- 
3. Alberto Cuevas Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0040093-5, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  4. Alejandro Alberto Naut Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0013384-9, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  5. Apolonia Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0002637-6, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  6. Carmen Azcona Madera, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0005015-3, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  7. César Justiniano Salcie De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011464-1, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  8. Dora Lidia Montes De Oca Carrasco, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0005136-3, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  9. Doris Waldertrudis Escaboza Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043319-2, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  10. Eliodoro Alcántara Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0004948-2, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  11. Francisca Benítez Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0577322-0, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
  12. Francisca Cabrera Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0870332-3, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  13. Francisco Rafael Díaz Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0002905-4, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
  14. Gerardo Mercedes Gómez Pilarte, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0022798-9, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

15. Gladys Mirian Sánchez Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857316-3, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
16. Glennis Celeste Vicioso De Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006087-7, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
17. Guillermo Amancio Mora Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0002198-6, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
18. Irahya Milagros Vicente Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0032995-6, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
19. José Antonio Castillo Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0007396-1, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
20. José Antonio Castillo Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0012807-1, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
21. José Antonio Díaz García, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0001952-3, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
22. José Guarionex García Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0461890-5, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
23. José María Collado, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0006779-3, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
24. José Miguel De León Del Carmen, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006684-1, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
25. Juan Ferreras Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107890-5, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

26. Laureano Antonio Acosta Bueno, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0055901-2, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
27. Lerido Herrera Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0029348-6, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
28. Manuel Alonso Pérez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0026720-3, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
29. Manuel Augusto Segura Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006556-1, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
30. María Josefina Del Carmen Rodríguez Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328221-6, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
31. Máximo Antonio Romero Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0004042-4, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
32. Maximiliano Familia Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081280-9, con una pensión del Estado de Cincuenta Mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
33. Melba María Osorio Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.057-0006595-5, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
34. Miguel Cabral Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0005757-6, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
35. Miguel Esteban Pimentel Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0001147-8, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
36. Miguel Jiménez Roble, Cédula de Identidad y Electoral No.100-0000371-4, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

37. Narciso Rhadames Báez Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0009625-3, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
38. Orlando Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0001361-4, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
39. Pablo Miguel Rodríguez Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0013169-2, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
40. Pastor Castillo Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0004578-7, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
41. Pedro María Carrera, Cédula de Identidad y Electoral No.064-0015335-6, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
42. Ramona Guerrero Del Villar, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0061512-8, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
43. Raudo Alberto Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012447-5, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
44. Román Pastor Rodríguez Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011994-0, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
45. Rita Roció García Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104105-1, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
46. Ruth Jacqueline Castillo Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0000532-9, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
47. Servio Montero De Oleo, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0007248-4, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

48. Teodoro Vicioso Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0003661-2, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
49. Ysamaela Alejandrina Valenzuela Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0777854-0, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**ARTÍCULO 4.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

**ARTÍCULO 5** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 589-11 que nombra funcionarios en varias dependencias del Estado. G. O. No. 10642 del 17 de octubre de 2011.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 589-11**